

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00055-00

AUTO #1420

Santiago de Cali, Noviembre doce (12) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito enviado dentro del presente proceso de ALIMENTOS PARA MAYORES, y toda que se encuentra pendiente de recaudar la prueba de oficio, respecto de la solicitud al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre Seccional de Cali, ordenada dentro del auto de noviembre 3 de 2020, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. No tener en cuenta el escrito enviado por el apoderado de la parte demandada, ya que el despacho solicito la declaración de renta del año 2019 y no del 2018.
2. Suspender la audiencia fijada para el 17 de noviembre de 2020 a las 2 P.M. dentro del presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva.
3. Requerir a ambas partes para que si tienen en su poder copia del acta de conciliación que al parecer existe respecto de alimentos para la demandante, la alleguen al proceso.
4. SEÑALAR nuevamente la hora de las _9:00 a.m. _del día _26 _ del mes _enero de 2021, para continuar con la audiencia realizada el 22 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ